CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nota Nº 585 ***/GOC/2016***

Asunción, 25 de noviembre de 2016.

Señor
Abog. Santiago Jure Domanisczky, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: NOTA DNCP/DNC Nº 353482016 – "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" – ID Nº 316.005.-

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de dar respuesta a la observación que se enuncia en la Nota DNPC de referencia:

1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no coincide el representante legal establecido en el SICP con lo mencionado en el contrato remitido.

Al respecto informamos cuanto sigue:

- La oferta de la Empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), presenta como firmante al Sr. Maximiliano Bellassai y Carlos Díaz.
- La primera etapa de adjudicación en la opción de Representante Legal, solo permite la carga de un representante, realizando la misma a nombre del Sr. Maximiliano Bellassai.
- Por motivos de no encontrarse en el país en el momento de la firma, el contrato fue firmado bajo la representación del Sr. Carlos Díaz y el Sr. Rafael Cabral (ambos habilitados como representantes legales por la empresa)

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. VÍCTOR H. CARDOZO
GERENTE INTERINO
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL